



Dirección de Obras Municipales
Departamento Permisos

NÚMERO DE PERMISO	01 - 2026
FECHA DE APROBACIÓN	02.01.2026
ROL DE AVALÚO S.I.I.	2752 – 664 / 665 / 666 / 667

RESOLUCIÓN: APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE OBRA MENOR
PERMISO DE OBRA MENOR N°91/2024 MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA Y CAMBIO DESTINO

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente **S.M.OM. N° 2450** de fecha **09.06.2025.-**
- D) El certificado de informaciones previas **N°341/342** de fecha **19.07.2024** y **N°103** de fecha **05.03.2024.-**
- E) ~~El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)~~
- F) ~~El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)~~
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
- ☐ Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV.

☐ Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo.

☒ Certificado N° 9623/2025 de fecha 11.08.2025 emitido por S.E.I.M. que acredita la suficiencia de las medidas, o que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 12 del Art. 5.1.17. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede aprobar la presente modificación, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. Aprobar la modificación de proyecto de **OBRA MENOR, MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA Y CAMBIO DE DESTINO** ubicado en calle **RAMON SUBERCASEAUX N°1268, OFICINAS N° 706-707-708-709**, Lote N°; manzana; localidad o loteo; sector **urbano** zona **Z-1** del Plan Regulador Comunal, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente **S.M.OM N°2450** de fecha **09.06.2025.-**
2. Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente **S.M.OM N°2450** de fecha **09.06.2025**, según listado adjunto.
3. ~~Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: **Art. 121. Art. 122. Art. 123 Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones** plazo de la autorización especial~~
4. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: **OFICINA MEDICLINIC**

4.1. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
HDI SEGUROS S.A.			99.061.000-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
JORGE MORENO PAIVA / FELIPE FERES SERRANO			15.959.755-5 / 10.847.428-9	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
MANQUEHUE NORTE		160	PISO 19	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	francisco.vidal@liberty.cl	---		+56 9 3408 8515
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA:..... ANTE EL NOTARIO		

4.2. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T
.....	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T
ANTONY LEAL	25.568.830-8
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T
.....	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T
ANTONY LEAL	25.568.830-8

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	Nº
-----	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	
-----	---	

5. CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE AMPLIACION HASTA 100 M² MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (incluida la modificación)	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	PERMISO	31,40	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	PERMISO	---
	MODIFICACIÓN	17,36		MODIFICACION	---
CRECIMIENTO URBANO	☒ NO	☐ SI	Explicitar: densificación/extensión	---	
PROYECTO, se desarrolla en etapas:	☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		
Etapas EJECUTADAS (indicar)			Etapas por ejecutar		
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES a considerar en IMIV, art. 173 LGUC	---		Etapas art 9º del DS 167 (MTT) de 2016	---	

5.1. SUPERFICIES PROYECTO DE AMPLIACION MAYOR A 100 M² MODIFICADO

LA MODIFICACION MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO			☒ SI	☐ NO
☐ DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN	---	M²		
☒ AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN	---	M²		

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	---	---	---	---	---
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	96,50	129,60	---	---	129,60 (DIF: +33,10)
S. EDIFICADA TOTAL	96,50	129,60	---	---	129,60 (DIF: +33,10)

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO (m²)	---	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (M²)	129,60
---	-----	---	--------

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)	1.575,00
-----------------------------------	----------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO(S) con permiso AMPLIACION MAYOR 100 M² y que se modifica

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	---	---	---	---	---	---
TOTAL		---	---	---	---	---	---

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO con permiso AMPLIACION MAYOR 100 M² y que se modifica

S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	7	96,50	129,60	---	---	96,50	129,60
nivel o piso		---	---	---	---	---	---
nivel o piso		---	---	---	---	---	---
TOTAL		96,50	129,60	---	---	96,50	129,60

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE PERMISO	---	96,50	---	---	---	---
SUPERFICIE MODIFICACION	---	129,60	---	---	---	---

5.2. NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. OGUC)	☐ SI	☒ NO	
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	☒ NO	☐ SÍ	☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	---	---	---

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	---	---	---
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	---	---	---
DISTANCIAMIENTOS	---	---	---
RASANTE	---	---	---
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	---	---	---
ADOSAMIENTO	---	---	---
ANTEJARDÍN	---	---	---
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	---	---

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	☐ SÍ	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA	---
--	-----------------------------	-----------------------------	---------------------	-----

5.3. USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL				☒ SÍ	☐ NO, Completar cuadro siguiente		
TIPO DE USO		Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	PERMISO	---	SERVICIOS	---	---	---	---
CLASE / DESTINO	MODIFICACION	---	SERVICIOS	---	---	---	---
ACTIVIDAD	PERMISO		CONSULTA MEDICA				
ACTIVIDAD	MODIFICACION						
ESCALA	PERMISO	(Art. 2.1.36 OGUC)					
ESCALA	MODIFICACION	(Art. 2.1.36 OGUC)					

5.4. PROTECCIONES OFICIALES: Predio o inmueble de Protección Oficial (información del CIP)

☒ NO	☐ Sí,	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO; especificar	Área "C" El Bosque
☐ MONUMENTO NACIONAL:		☐ ZT	☐ MH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA		
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN						

5.5. FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN ☐	APORTE ☐	☐ OTRO ESPECIFICAR;	-----
---------------------------------	---------------------------------	---	-------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{117,54 \times 11}{2000} = \text{--- \%}$
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC)} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7. CALCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
			%
			%
			%
(c)	TOTAL, CESIONES O APORTES ACUMULADOS		--- %

5.8. PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	TOTAL, CESIONES O APORTES ACUMULADOS	--- %
-----	--------------------------------------	-------

5.9. CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)

(f)

PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD

(g)

AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + {(e) x (f)}]

X

% DE CESIÓN [(a) o (b)]

=

\$ ---

APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10. INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN (Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---
BENEFICIO	---	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	---

5.11. DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☐ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro; especificar			

5.12. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	---	TOTAL UNIDADES
---	---	04	---	N°	---	04

ESTACIONAMIENTO para automóviles	---	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas	---		---	---	---	---

5.13. PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	---	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO	---
-----------------------------	-----	--	-----

6. OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO	

7. CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
---	---	---	---	---	---	---	---

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO PARTE ESTRUCTURA MODIFICADA (*) (Presupuesto emitido por profesional comp.)	\$	4.688.582.-
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75%)]	%	\$ 35.164.-
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLÍA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	0.-
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]	\$	0.-
(e)	PRESUPUESTO DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE (**)(Presupuesto emitido por profesional competente)	\$	0.-
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]	%	\$ 0.-
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$ 0.-
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]	\$	0.-
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]	(-)	\$ 0.-
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)]	\$	35.164.-
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	3907	FECHA: 30.12.2025

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.

(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1. CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	---
3°,4° y 5°	10%	1	---
6°,7°,8°,9 y 10°	20%	2	---
11 a la 20 , inclusive	30%	10	---
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	---
41 o más	50%	variable	---
TOTAL DESCUENTO:			---

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9. GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTAS: (sólo para situaciones especiales de la autorización)

- 1. Se otorga el presente Permiso de Obra Menor para modificar sin alterar la estructura, una superficie de 129,60 m² para la habilitación de una CONSULTA MEDICA en las 04 oficinas instaladas en el 7° piso de la edificación ubicada en Ramon Subercaseaux N° 1268, Oficinas 706, 707, 708 y 709.
- 2. El proyecto no considera aumento de Carga de Ocupación y Densidad de Ocupación, por lo que no contempla Aporte al Espacio Público.
- 3. La modificación autorizada en la presente Resolución consiste en habilitar la oficina N°709 el cual cuenta con una superficie de 33.10 m2 a la habilitación interior de las oficinas 706, 707 y 708 previamente autorizadas por el Permiso de Obra Menor N°91/2024 de fecha 13.12.2024.
- 4. Las superficies son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y el propietario que las suscriben.
- 5. Permanentemente deberá cumplir con todas las disposiciones del Instrumento de Planificación Territorial de la Comuna.
- 6. Deberá cumplir permanentemente con las disposiciones de seguridad contra incendio contenidas en el Título 4, Capítulo 3 del D.S. N°47 de fecha 04.07.92.
- 7. La ejecución de la obra debe cumplir con la Ordenanza Municipal de Faenas Constructivas Decreto Exento N°879 de fecha 10.05.2017 y el horario de trabajo establecido en dicho texto, de lunes a viernes de 08:00 a 18:30 hrs.
- 8. La edificación no podrá habitarse antes de que se haya efectuado la inspección final y otorgada la respectiva Recepción Final.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
DIRECTOR D.O.M.
JAVIER LOPEZ ORREGO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PDM/ECJ

10. LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL
(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1. LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

ARQUITECTURA		
PLANO N°	R / A / E	CONTENDIDO
L-1	R	PLANTA ACTAL ORIGINAL Y ACTUAL, CORTES, PLANTA DE UBICACIÓN, PLANTA DE EMPLAZAMIENTO, CUADROS CARGA DE OCUPACIÓN Y POLIGONOS DE SUPERFICIE.

10.2. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

R / A / E	CONTENIDO
A	FORMULARIO DE SOLICITUD.
A	MEMORIA EXPLICATIVA.
A	OFICIO SEIM N°9623/2025 DE FECHA 11.08.2025
A	PRESUPUESTO MODIFICACIONES
R	DECLARACIÓN SIMPLE ARQUITECTO.
A	CUADRO NORMATIVO DE CUMPLIMIENTO DE RESISTENCIA AL FUEGO.
A	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS QUE GARANTIZAN LA HABITABILIDAD.
A	PERMISO DE OBRA MENOR N°91/2024 DE FECHA 13.12.2024.
A	PATENTE PROFESIONALES RESPONSABLES.
R	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.